

10853

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Collado Villalba, de la provincia de Madrid.

Visto el expediente promovido para modificar la clasificación de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid), que figura en 1.ª categoría y clase 5.ª en la Resolución de 30 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero del mismo año),

Esta Dirección General, teniendo en cuenta las razones invocadas y los informes que obran en el citado expediente, ha resuelto rectificar la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la citada Corporación en la forma siguiente:

- Secretaría 2.ª categoría, clase 6.ª
- Intervención 5.ª categoría, clase 6.ª
- Depositaria 5.ª categoría, clase 6.ª

Madrid, 2 de mayo de 1974.—El Director general, Juan Diaz-Ambrosia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10854

RESOLUCION de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto de Autopista de Peaje Bilbao-Beñobía. Tramo V. b.-V. c. Oyarzun-Beñobía. Reformado (punto kilométrico 9 + 840 al punto kilométrico 13 + 815). Enlace Irún. Términos Municipales de Oyarzun e Irún.

Practicada la información pública previa a la aprobación del proyecto citado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Carreteras de 4 de mayo de 1877 y Reglamento dictado para su aplicación de 10 de agosto de 1877; aprobado por la Superioridad dicho proyecto en fecha 10 de mayo de 1974 e implícita la necesidad de ocupación en la aprobación del mismo, según dispone el artículo primero del Decreto 1214/1967, de 24 de mayo, declaradas de utilidad pública las obras necesarias para la construcción de la Autopista de Peaje Bilbao-Beñobía por el Decreto 542/1968, de 14 de marzo, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo primero del Decreto 1214/1967, y adjudicados en régimen de concesión a la entidad «Europistas, Concesionaria Española, S. A.», por el citado Decreto 542/1968; habida cuenta de que el repetido Decreto 1214/1967 señala que la ocupación de los bienes afectados por el trazado de la Autopista se reputará urgente a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura Regional de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, el día y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de proceder, de acuerdo con sus prescripciones, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional, por plazo de ocho días y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad Concesionaria «Europistas, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo segundo C del Decreto 1214/1967, de 24 de mayo.

Bilbao, 28 de mayo de 1974.—El Jefe regional.—2.167-D.

RELACION QUE SE CITA

Fincas número	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie en m ²	Convocatoria												
	Polígono	Parcela					D.	M.	H.										
3.174 bis	2	38	Ana Josefa Etxaola Aristimuño e hijos.— Notificaciones: Ramón Iruretagoyena San Martín, 43, 4.º San Sebastián.	N.ª, finca matriz. S.ª, autopista. E.ª, autopista. O.ª, autopista.	Pinar. Pradera.	800 395 1.195	18	6	11,00										
										3.176 bis	2	41	Ana Josefa Etxaola Aristimuño e hijos.— Notificaciones: Ramón Iruretagoyena San Martín, 43, 4.º San Sebastián.	N.ª, autopista. S.ª, finca matriz. E.ª, Segundo Eliceagui. O.ª, autopista.	Pradera.	1.443	18	6	11,00
3.203 bis	13	64	Magdalena Echeveste Rivera e Hijos.— Camino Echevarri, Barrio Ventas, Irún.	N.ª, Finca matriz. S.ª, autopista. E.ª, José Larzábal. O.ª, Francisco Saura.	Monte bajo.	6.757	18	6	11,00										

Término municipal de Irún

Término municipal de Oyarzun